

# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1167.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 2 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 566/2022 del 24 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la renovación de los contratos de locación de inmuebles, en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nº 6581 del 25 de enero de 2022, que reglamenta la Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en lo que figura el objeto de Gasto 251 – Alquileres de Edificios y Locales, de conformidad al clasificador presupuestario.

Que la Ley Nº 2051/2003, en su artículo 4º "Principios Generales", expresa: La actividad de contratación se regirá por los siguientes principios: Inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que el artículo 44 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que el artículo 47 de la Ley Nº 2051/2003, establece que en los casos que convenga a los intereses institucionales podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4º de esta Ley, hasta 2 (dos) periodos consecutivos.

La Resolución Nº 4441/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/2003".

Que, por Dictamen Nº 51/2022 del 16 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones se expide formalmente sobre la necesidad de renovar los contratos de alquiler de los inmuebles mencionados y expresa los motivos por los cuales dichos inmuebles pueden satisfacer los requerimientos de la institución.

Que es necesaria la Renovación de la Contratación de los Inmuebles de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 con Empresas en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores.

 $N^o_{\perp}$ 



# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1167.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Que los inmuebles dados en locación cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la institución; y que una posible mudanza de sus instalaciones resultará muy onerosa para el Ministerio de Relaciones Exteriores, y además demandará tiempo considerable.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 251 - Alquileres de edificios y locales, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, sujeto a la aprobación del Presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 187/2022 del 23 de noviembre de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

### RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a Renovar los contratos de Locación de Inmuebles, por 12 meses para el período 2023, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Propietario/ administrador	Garantía/ gastos admin.	Monto mensual (1 mes c/ IVA incl.)	Monto anual (12 meses c/ IVA incl.)	Monto total (Monto anual + gastos adm.)
1	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, Planta baja)	Inmobiliaria Central.	0	6,825.000	81.900.000	245.700.000
2	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, 2o. Piso)	Inmobiliaria Central	0	6.825,000	81,900,000	
3	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, 5o. Piso)	Inmobiliaria Central	0	6.825,000	81.900.000	
4	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina Nº 303)	Gloria Céspedes	0	798,600	9,583,200	9.583,200
5	Alquiler de Inmueble para Oficina y Estacionamientos. (O Leary y B. Constant)	Octavio De La Sobera	3,828,845	19.144.224	229,730.688	233,559,533
6	Alquiler de Sede para el TPRM (Villa Aucinera)	Arcallana S.A.	0	42,500,000	510.000.000	510,000,000
7	Alquiler de Inmueble para Depósito (Humaitá y 14 de Mayo)	Fulvia de Castiglioni	0	10.000.000	120.000.000	120,000,000
	Total guaranic					1.118,842,733



3 TO



# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1167.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3\_

- Art. 2º Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar y renovar los contratos con las empresas detalladas en el artículo precedente.
- Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en artículo 1° en el Objeto de gasto 251 Alquileres de edificios y locales", sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



 $N^o$ \_\_\_\_